



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de septiembre de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cedillodelcondado.sedelectronica.es>].

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.475.790,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.852.230,00€
3	Gastos financieros	44.367,00 €
4	Transferencias corrientes	160.380,00 €
6	Inversiones reales	2.441.551,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
9	Pasivos Financieros	52.242,00 €
TOTAL GASTOS		7.026.560,00€

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos Directos	1.287.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	3.654.659,37€
3	Tasas y Otros Ingresos	821.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.416.735,00€
5	Ingresos Patrimoniales	16.855,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	60,00 €
7	Transferencias de Capital	221.418,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		7.418.427,37€

PLANTILLA DE PERSONAL

a. PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- Secretaria-Intervención: una plaza.
- Técnico de Administración General: una plaza.
- Administrativo Administración General: 2 plaza.
- Auxiliar de Administración General: tres plazas.
- Oficial policía: una plaza.
- Policía Local: cinco plazas.



b. PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO

- Conserje CP. Nuestra Sra, de la Natividad: una plaza.
- Técnico contabilidad: una plaza.
- Servicio de Vivienda de mayores: cuatro plazas.
- Servicio de mantenimiento y limpieza viaria Encargado: una plaza.
- Servicio de mantenimiento y limpieza viaria: 8 plazas.
- Servicio de limpieza de edificios Encargado: una plaza.
- Servicio de limpieza de edificios: 4 plazas.
- Servicio de Escuela Infantil Directora: 1 plaza.
- Servicio de Escuela Infantil Educadoras: 4 plazas.
- Servicio de Escuela Infantil Educadora de apoyo: 1 plaza.
- Servicio de Escuela Infantil Limpieza: 1 plaza.
- Servicio de Biblioteca: 1 plaza.
- Servicio de ayuda a domicilio: 3 plazas.
- Actividad de Profesor/a adultos: 1 plaza.
- Actividad de clases de Ingles: 1 plaza.
- Servicio de Escuela de Música: 1 plaza.
- Servicio de deportes Coordinador: 1 plaza.
- Servicio de deportes monitores: 2 plazas.
- Servicio de deportes conserje: 1 plaza.
- Servicio de deportes conserje fin de semana: 1 plaza.
- Servicio de Ludoteca: 1 plaza.

c. PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Servicio limpieza de edificios apoyo extraordinario: 1 plaza.
- Servicio de Escuela Infantil educadoras: 1 plaza.
- Actividad de escuela de verano: 16 plazas.
- Socorristas: 2 plazas.

Cedillo del Condado, 12 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-4462